

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

37**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.188 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.188 de 2010, sobre estafa, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Luis Mariano Álvarez Collado, y como denunciada, doña María Eugenia Sánchez Vázquez.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña María Eugenia Sánchez Vázquez, como autora responsable de una falta de estafa, a la pena de multa de un mes, con cuotas diarias de 6 euros, pago de costas y a que indemnice a don Luis Mariano Álvarez Collado en la suma de 35,50 euros.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la denunciada doña María Eugenia Sánchez Vázquez, expido la presente en Madrid, a 3 de agosto de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/28.989/11)